



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - N° 422

Bogotá, D. C., miércoles 3 de junio de 2009

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 282 DE 2009 SENADO, 332 DE 2009 CAMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Bogotá, D. C., 2 de junio de 2009

Honorable Senador:

MANUEL RAMIRO VELASQUEZ ARROYAVE

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Senadores y Representantes a la Cámara:

En cumplimiento del encargo encomendado por las Mesas Directivas de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes y de acuerdo con los artículos 169 numeral 2 y 171 de la Ley 5ª de 1992, procedemos a rendir informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.*

Para dar curso a esta ponencia mencionaremos los antecedentes jurídicos y constitucionales que respaldan el Acuerdo de Libre Comercio (TLC); las relaciones comerciales históricas entre Colombia y Canadá; el proceso de internacionalización de la economía que adelanta nuestro país; el marco de negociación y los impactos sobre el comercio del TLC;

algunas consideraciones para aprobarlo y finalmente presentaremos unas conclusiones respecto del mismo.

Trámite en Comisión

La presente iniciativa, cursó su trámite en Comisiones Segundas Constitucionales conjuntas, de Senado y Cámara respectivamente, el 26 de mayo del 2009, donde se debatió y aprobó respectivamente.

Introducción

La coyuntura económica actual hace que sean consistentes y complementarias las políticas de internacionalización y de transformación productiva en la búsqueda de mayor inversión nacional y extranjera.

Basados en información oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Plan estratégico de la entidad para lograr los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como las directrices del Consejo Superior de Comercio Exterior, estructuraron su desarrollo sobre tres pilares: *Internacionalización de la economía, Transformación productiva y Colombia destino turístico de clase mundial.*

La negociación de acuerdos comerciales es una de las iniciativas para desarrollar la estrategia de Internacionalización de la economía con el objetivo de “*diversificar mercados, tanto de destino de nuestras exportaciones como de abastecimiento de materias primas, insumos y bienes de capital para mejorar la competitividad de la oferta exportable*”. En el caso de Canadá, una de las metas para el País era la firma del acuerdo comercial en el segundo semestre del 2008.

Es así como para el período 2007-2009, la agenda de negociaciones que está en marcha incluye principalmente la negociación de acuerdos de libre comercio con Canadá, con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (ya concluido) y con la Unión Europea (en proceso). Con esta estrategia, Colombia logrará el acceso preferencial para más del 80% de las exportaciones, en 2010 a un mer-

cado ampliado conformado por 45 países y estimado en 1.3 billones de consumidores.

1. Transparencia y participación de la sociedad civil en el proceso de negociación

Según certifica el Gobierno Nacional, el concepto de transparencia fue tenido en cuenta a lo largo de las negociaciones de este acuerdo. Desde la fase preparatoria de la negociación, el Gobierno compartió información con el Congreso de la República, sector privado y con representantes de la sociedad civil, para así facilitarles el mayor acceso posible a los múltiples aspectos que abarcaba la negociación. Esto permitió que se estableciera una relación directa entre los negociadores de cada mesa y los interesados en la negociación, en donde las observaciones y comentarios presentados por ellos se tuvieron en cuenta a la hora de definir los intereses, las prioridades y las opciones de negociación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4712 de 2007, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos procedimentales de las negociaciones.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT) habilitó distintos escenarios de participación para la sociedad civil colombiana con el fin de garantizar que los intereses nacionales se encontraran debidamente identificados y el proceso se adelantara de manera transparente, tales como reuniones previas y posteriores a cada una de las rondas, puesta en marcha del “Cuarto de al lado” para entregar información permanente y actualizada del desarrollo de la negociación en cada uno de los temas, reuniones entre el equipo negociador y representantes del sector productivo, información a los miembros del Congreso de la República, divulgación de información en la página de web del MCIT, entrega de información a representantes sindicales, reuniones con grupos étnicos y divulgación de información a entidades territoriales.

Además de los espacios de participación abiertos para la sociedad civil en general, se crearon espacios exclusivos para los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, con el objetivo de presentarles los distintos temas incluidos en la negociación y promover las discusiones en torno a los temas de su interés.

Bajo este esquema se llevaron a cabo reuniones con las Organizaciones Indígenas Nacionales ONIC, OPIAC, CIT y AICO, en las cuales se discutieron temas como el medio ambiente, biodiversidad, conocimientos tradicionales y la protección de sus derechos constitucionales y legales.

También se adelantaron reuniones con delegados de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, en la cuales se les informó constantemente sobre el desarrollo del estado de las negociaciones. Miembros del Equipo Negociador de propiedad intelectual y servicios, expusieron las propuestas que se relacionan con los grupos étnicos.

2. El proceso de internacionalización de la economía colombiana

Colombia dio el primer paso en materia de internacionalización e integración de su economía, con la suscripción del Acuerdo de Cartagena en 1969, con el cual se creó el *Grupo Andino*. A través de este instrumento se buscó aumentar los beneficios que se

derivan del comercio y se inició el proceso de generación de estrategias económicas y políticas para insertarse en un esquema globalizado.

Junto con Colombia suscribieron el Acuerdo Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, el cual entró en vigencia el 16 de octubre de 1969. Esta decisión política permitió aumentar la integración comercial entre sus miembros de forma importante, así como el incremento del comercio recíproco entre cada uno de los firmantes.

En 1976, Chile se retira del Grupo Andino, orientando su política de integración comercial con el Cono Sur y Brasil. La razón de la desvinculación de Chile fue su desacuerdo con la aplicación del modelo de industrialización vía sustitución de importaciones, llamado *modelo cepalino*, que seguían los países andinos vinculados al Acuerdo y que estaba acompañado por un drástico régimen de control a la inversión extranjera. Durante el 2006, tras intentos de mediación de los países andinos, Venezuela oficializa también su retiro del grupo.

Sin embargo, las políticas han cambiado en Colombia así como en la mayoría de los países latinoamericanos y Chile está negociando nuevamente su ingreso. En efecto, desde el año pasado Chile ostenta la categoría de Miembro Asociado de la CAN.

El siguiente paso significativo en su proceso de internacionalización fue dado por Colombia al firmar el *Acuerdo de Montevideo* en 1980, por medio del cual se creó la *Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI*.

Dicha asociación fue creada con el objeto de promover la integración y el desarrollo armónico y equilibrado de la región, hasta llegar a conformar un mercado común latinoamericano. El acuerdo fue suscrito por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Venezuela. Cuba se adhirió recientemente.

En este Acuerdo se definieron diversos mecanismos para el logro de los objetivos nacionales, como la preferencia arancelaria regional, los acuerdos de alcance regional y los acuerdos de alcance parcial.

Este acuerdo ha sido calificado como un acuerdo marco de integración que permite a los países miembros desarrollar una amplia estrategia de integración, instrumentando y reglamentando los mecanismos para hacerlo. En ese contexto, Aladi se ha constituido en la plataforma para la negociación de Acuerdos Comerciales por parte de Colombia.

Durante la década de los ochenta, Colombia negoció varios Acuerdos de Alcance Parcial cuyo propósito era el fortalecimiento del intercambio comercial mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias y no arancelarias. Como parte de esos Acuerdos se destacan los suscritos con los países centroamericanos: Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá.

Posteriormente, a partir de 1991, en Colombia hubo un viraje importante en materia política y jurídica. La Constitución Política fue modificada y a partir de esa fecha se estableció que la política internacional debe procurar la integración con otros países y en particular con países latinoamericanos. El cambio jurídico refleja además una profunda transformación del modelo económico adoptado por

el Estado, y el inicio de una apertura económica en aras de impulsar el desarrollo del país. Lejos quedó el Modelo cepalino y se implementó un modelo de desarrollo basado en la competitividad y productividad de las empresas y del país.

Parte de esa política para responder al desafío de la globalización, fue la reducción de barreras al comercio, la apertura a la inversión extranjera y la profundización de la integración con países de la región mediante la celebración de acuerdos o tratados comerciales binacionales y multilaterales.

En ese orden de ideas se suscribieron nuevos acuerdos, también dentro del marco de Aladi, como el Acuerdo de Complementación Económica entre Colombia y Chile en diciembre de 1993, con Panamá en ese mismo año y con Cuba en el 2000, entre otros. En este mismo escenario vale la pena resaltar la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre Colombia, México y Venezuela conocido como el G-3.

En el año 2002, Colombia solo tenía acuerdos comerciales profundos con los países de la Comunidad Andina (CAN) y con México y Venezuela (G3); es decir, con apenas cinco de nuestros principales socios comerciales.

En desarrollo de la política de internacionalización se concluyeron entre el 2004 y el 2006 los siguientes acuerdos: Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Estados Partes del Mercosur y los países Miembros de la Comunidad Andina; Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile (Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993); Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte Centroamericano); y el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, además de la ampliación del Acuerdo de Alcance Parcial con Cuba.

Para el período 2007-2009, la agenda que está en marcha incluye principalmente la negociación de acuerdos con Canadá, objeto de la presente ponencia; con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, AELC, (ya concluido) y con la Unión Europea en proceso de negociación.

La coyuntura económica actual hace que sean consistentes y complementarias las políticas de internacionalización y de transformación productiva en la búsqueda de mayor inversión nacional y extranjera.

Es preciso indicar que como estrategia de internacionalización en el ámbito multilateral, desde el año 1994 Colombia hace parte de la Organización Mundial del Comercio.

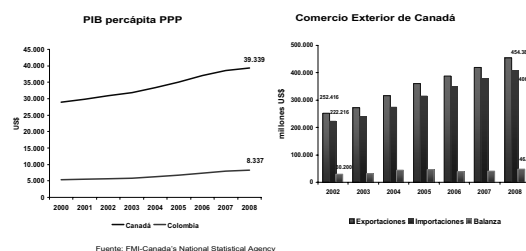
3. Aspectos comerciales y productivos de la economía canadiense

Canadá ocupa lugar destacado a nivel mundial, tanto en el intercambio comercial de bienes y servicios, como en los flujos de inversión. Según un estudio realizado por la Oficina Canadiense de Facilitación del Comercio (TFO), Canadá es uno de los países del mundo con la más alta importación per cápita, razón por la cual el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y ese país (en adelante

el “Acuerdo” o el “ALC”), abre a Colombia posibilidad de acceder a un mercado de bienes y servicios de 33 millones de habitantes con elevado poder adquisitivo, bajo reglas claras y permanentes para el comercio y el fomento de las inversiones.

Canadá es una de las grandes economías desarrolladas: genera el 2,6% del PIB mundial y cuenta con un ingreso *per cápita* de US\$39.339, cerca de 5 veces el registrado por Colombia en el año 2008, lo cual indica el alto poder de compra de este país.

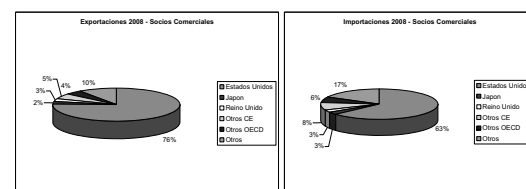
Gráfico 1



En los últimos años la tendencia del comercio exterior de Canadá ha sido creciente y se ha caracterizado por registrar un superávit comercial con el mundo. Entre el 2002 y 2007 las exportaciones aumentaron a una tasa promedio anual de 10,7% y las importaciones lo hicieron en 11,2%. En el 2008 las exportaciones llegaron a US\$454.387 millones y las importaciones a US\$406.424 millones arrojando un déficit comercial de US\$46.977 millones.

Gráfico 2

Socios Comerciales



Fuente: Canada's National Statistical Agency; MCIT - DRC.

Como en años anteriores, en el 2008 el 76% de las exportaciones de Canadá se concentraron en Estados Unidos. El resto se dirigió al Reino Unido (2,9%) y Japón (2,4%) principalmente. Las ventas a Colombia no representaron más del 0,1% del total. Del mismo modo, las importaciones canadienses se originaron principalmente en Estados Unidos (63% del total), Japón (2,63%) y otros países; Colombia representó el 0,12% del total importado por Canadá.

Entre los principales productos canadienses de exportación se encuentran: petróleo crudo gas natural y otros productos energéticos, bienes industriales como metales, vehículos de transporte de personas, de mercancías, maquinaria y equipo, entre otros.

Tabla 1

Exportaciones canadienses

CANADA	2004	2005	2006	2007	2008
Millones de dólares					
Exportaciones	429.005,8	450.149,9	453.732,4	463.051,4	489.489,9
Productos agrícolas y de la pesca	30.674,5	30.096,8	31.210,3	34.370,3	40.856,9
Productos energéticos	68.105,8	86.962,4	86.788,9	91.647,3	125.695,2
Petróleo Crudo	25.570,4	30.418,3	38.574,6	40.997,6	60.875,7
Gas Natural	27.382,1	35.988,6	27.804,7	28.377,6	33.046,0
Otros productos energéticos	15.153,3	20.555,5	20.409,6	22.272,1	31.773,5

CANADA	2004	2005	2006	2007	2008
Millones de dólares					
Productos forestales	39.417,4	36.447,8	33.331,4	29.263,2	25.658,5
Papel periódico, otros papeles y cartón	12.039,0	11.829,3	11.031,2	9.964,9	10.091,6
Bienes Industriales	77.953,3	83.963,6	93.905,5	104.420,9	111.337,5
Maquinaria y Equipo	91.106,1	93.005,1	93.271,5	93.428,3	92.926,9
Automotores	90.388,7	87.994,5	82.298,3	77.304,4	61.059,5
Bienes de consumo	17.267,4	17.147,7	17.810,5	18.736,7	181.682,0
Otros productos	14.092,6	14.531,8	15.116,0	13.880,3	13.787,2

Fuente: Canada's National Statistical Agency.

En 2007, las importaciones FOB per cápita de Canadá fueron de US\$10.531, muy superior al registro de Colombia, que correspondió a US\$702. Las compras de bienes en Canadá representaron cerca del 2,8% de las mundiales, y en servicios importaron el equivalente al 2,6% de las compras del mundo (Canada's National Statistical Agency).

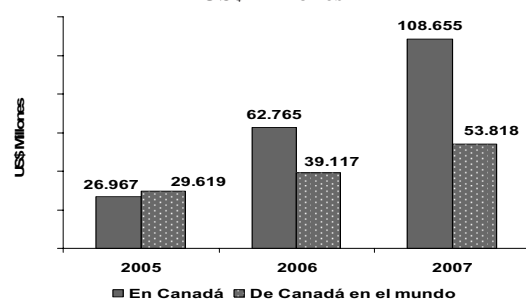
Tabla 2
Importaciones Canadienses

CANADA	2004	2005	2006	2007	2008
US\$ Millones					
Importaciones Canadienses	363.157,8	387.804,0	404.252,6	415.005,7	442.791,7
Productos agrícolas y de la pesca	21.398,7	22.040,1	23.454,1	25.496,2	28.507,9
Productos energéticos	24.781,7	33.668,8	34.628,4	36.568,9	52.976,4
Petróleo Crudo	16.439,0	21.581,9	22.562,0	23.670,5	34.178,5
Otros productos	8.342,7	12.086,9	12.066,4	12.898,4	18.797,9
Productos forestales	3.171,8	3.134,0	3.083,9	2.995,0	2.870,7
Bienes Industriales y materiales	73.510,9	78.578,4	84.015,6	85.132,3	91.578,3
Metales	20.982,4	23.985,4	28.157,3	28.761,3	32.572,6
Químicos y plásticos	26.877,5	28.672,2	29.758,5	30.184,8	31.566,3
Otros bienes	25.651,0	25.920,8	26.099,8	26.186,2	27.439,4
Maquinaria y Equipo	104.091,4	110.921,6	114.655,7	116.632,1	122.526,0
Automotores	77.367,8	78.383,7	79.849,8	80.002,0	71.958,6
Autos y chasis	22.349,6	23.478,8	25.146,4	26.274,2	25.973,0
Motor y partes	40.922,8	39.614,2	37.935,9	36.231,0	30.848,8
Otros bienes de consumo	47.719,1	49.488,0	52.021,7	54.793,9	57.523,7
Ropas y Zapatos	8.950,8	9.432,3	10.048,7	10.591,2	11.376,2
Misceláneos	38.768,3	40.055,7	41.973,0	44.202,7	46.147,5
Otros Productos	11.116,5	11.589,5	12.543,5	13.385,0	14.849,7

Fuente: Canada's National Statistical Agency.

Entre las principales compras de mercancías que Canadá hace del mundo, se destacaron los vehículos automóviles y sus partes, petróleo, químicos y plásticos, ropas y zapatos, entre otros.

Gráfico 3
Canadá: flujos de inversión extranjera directa 2005-2007
US\$ Millones



Fuente: UNCTAD.

Finalmente, Canadá es un país que atrae recursos crecientes de la inversión extranjera directa. En el 2007 ingresaron US\$108.655 millones, equivalentes al 5,9% de la inversión mundial. Además, es un país

que está invirtiendo en otras economías: en este último año invirtió US\$53.818 millones, cerca del doble de recursos invertidos en el 2005.

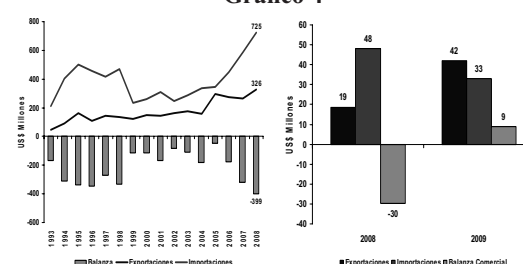
4. Relaciones bilaterales entre Colombia y Canadá

4.1 Actividad comercial

Tradicionalmente, Colombia ha registrado una balanza comercial deficitaria con Canadá (US\$399 millones en el 2008). En ese año, las exportaciones se ubicaron en US\$326 millones FOB (1% de las ventas totales) y las importaciones se valoraron en US\$725 millones FOB (1,9% del total de compras).

El ALC con Canadá abre la posibilidad de incrementar los flujos comerciales, aprovechando la dinámica de la demanda y una población con altos ingresos.

Gráfico 4



Colombia estaría en las mismas condiciones de competencia que otros países latinoamericanos como Chile y México, que tienen Tratados de Libre Comercio ya vigentes con Canadá. Ello generaría la posibilidad de incrementar las exportaciones colombianas y diversificar la oferta exportable, favoreciendo el la balanza comercial. Simulaciones realizadas por el DNP (descritas más adelante) evidencian impactos positivos en sectores exportables como azúcar, arroz, textiles, aceites y grasas, vestidos y confecciones, entre otros.

En el año 2008 las exportaciones colombianas a Canadá evidenciaron una gran dinámica y aumentaron 22,62% respecto a igual período del 2007, mientras que las importaciones originarias de este país crecieron 22,58%.

En el 2008, la mayor parte de los bienes exportados a Canadá fueron productos tradicionales (81%) y los industriales participaron con el 4,31% del total. Los principales productos exportados a Canadá fueron: carbón, café, flores, hilados y artículos de confitería, entre otros.

Tabla 3
Principales Exportaciones de Colombia a Canadá - US\$ Millones

Sub-partida	Descripción	2006	2007	2008
270112	Hullos térmicos.	92,1	90,8	151,8
090111	Café sin tostar, sin descafeinar.	81,1	84,2	104,4
270400	Coques y semicoques de hulla, incluso aglomerados.	8,1	20,9	8,5
060312	Clares miniatura frescos, cortados para ramos o adornos.	20,4	6,9	6,9
060311	Rosas frescas, cortadas para ramos o adornos.	-	6,4	6,7
060319	Gypsophila, frescas, cortadas para ramos o adornos.	-	3,6	4,4
380892	Fungicidas	2,1	2,3	3,8
060314	Pompones frescos, cortados para ramos o adornos.	-	3,5	3,0
560600	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05.	4,0	3,0	2,1
090112	Café sin tostar, descafeinado.	2,0	2,2	1,8
210111	Extractos, esencias y concentrados de café.	1,8	1,4	1,5
740400	Desperdicios y desechos, de cobre.	-	0,2	1,5
081090	Tomate de árbol fresco.	1,0	1,7	1,4
940600	Moldes para vidrio.	1,1	0,9	1,3
170490	Bombones, caramelos, confites y pastillas.	1,3	1,4	1,2
Subtotal 15 productos exportados		215,2	229,3	300,6
Participación %		78%	86%	92%
Exportaciones con destino a Canadá		275,1	266,2	326,5

Tabla 4
Principales importaciones de Colombia
desde Canadá - US\$ Millones

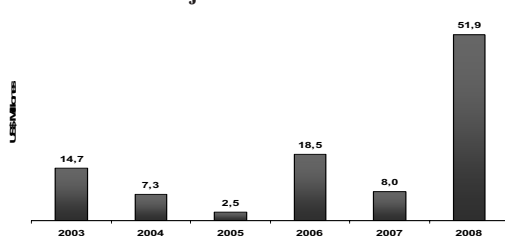
Sub-partida	Descripción	2006	2007	2008
100190	Demás trigos para siembra, trigo forajero, morcajo.	74,5	112,1	93,0
310420	Cloruro de potasio	42,5	41,4	83,9
870410	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	55,1	53,9	64,0
480100	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	37,2	38,3	54,0
271019	Queroseno, incluidos los carburadores tipo queroseno para reactores y turbinas.	17,2	2,8	49,4
071340	Lentijas secas desvainadas, para la siembra.	15,5	21,5	33,2
740811	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.	23,5	27,7	25,5
100300	Cebada para la siembra.	11,7	22,3	20,4
880212	Helicópteros de peso en vacío, superior a 2000 kg.	-	6,5	15,2
071310	Arvejas o guisantes (<i>Pisum sativum</i>) secas desvainadas, para la siembra.	5,4	9,0	11,7
841210	Propulsores a reacción, excepto los turbo reactores.	4,7	-	11,1
841480	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores.	3,7	8,8	10,2
480201	Los demás papeles y cartones: en bobinas (rollos).	8,9	8,9	8,7
300490	Sustitutos sintéticos del plasma humano, acondicionados para la venta al por menor.	5,5	7,3	8,1
880220	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg.	18,5	51,5	7,7
Subtotal 15 productos importados		323,8	411,9	496,3
Participación %		65%	63%	62%
Importaciones originarias de Canadá		500,7	648,6	795,3

Fuente: DIAN. Elaboración MCIT.

4.2 Inversión

Uno de los aspectos de mayor interés para Colombia es atraer recursos de inversión extranjera que ayuden a dinamizar aquellos sectores que generan riqueza y empleos, facilitando el proceso de transformación productiva, en el cual está comprometido el Gobierno y el Congreso de la República.

Gráfico 5
Inversión Extranjera de Canadá en Colombia



Fuente: Banco de la República.

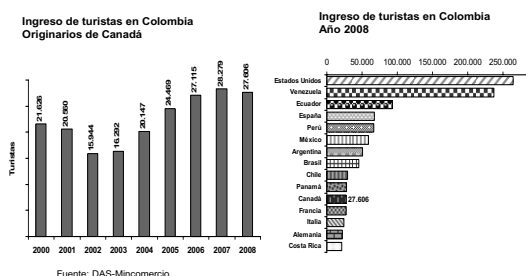
En los últimos años no existe una tendencia constante de la inversión extranjera de Canadá en Colombia. En el 2007 fue cercana a US\$8 millones es decir, 57% menos que el registrado en el 2006. Sin embargo, en el año 2008, el flujo de inversión canadiense a Colombia se recuperó y ascendió a US\$50,1 millones.

El ALC con Canadá tiene como uno de sus objetivos en esta materia, garantizar estabilidad en las reglas de juego y la protección a los inversionistas. La inversión extranjera se potencia en el marco de un ALC integral, con lo cual se espera dinamizar los flujos de inversión en otros sectores, como el industrial y el de servicios.

4.3 Actividad turística

El ingreso de visitantes canadienses es importante para la economía nacional y este país se encuentra entre los principales orígenes de turistas extranjeros que ingresan a Colombia. Con el acuerdo, también se espera que se profundice esta tendencia en los próximos años.

Gráfico 6



5. Impacto del acuerdo para la economía colombiana

Canadá tiene cuatro Tratados de Libre Comercio vigentes con Costa Rica, Chile, Israel y Estados Unidos y México - NAFTA (por sus siglas en inglés)¹.

Las estadísticas muestran que desde la implementación de estos Tratados los países han aumentado su comercio con Canadá. Sobresalen los Tratados con Chile y con Israel.

Desde la implementación del Tratado con Chile el 5 de julio de 1997, es evidente la tendencia creciente de las exportaciones chilenas a Canadá; en el período 1997-2007, las ventas crecieron a una tasa promedio anual de 24,8% mientras que las importaciones se incrementaron a una tasa de 8,5% anual.

La balanza comercial que era tradicionalmente deficitaria para Chile, se redujo constantemente hasta que en el año 2003 registró un saldo positivo (US\$82 millones) y la tendencia creciente se ha mantenido. En términos de inversión, de acuerdo con la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales –Direcon–, Canadá ocupa el tercer lugar en el ranking de los países que aportaron capitales a Chile entre los años 1974 y 2007. La inversión extranjera directa de Canadá en Chile alcanzó a US\$10.742 millones, representando un 17% del total de la IED.

El Tratado con Israel entró en vigencia en el año 1996 y a partir de ese momento, se observó un mejoramiento de los niveles de comercio bilateral.

Por una parte, se volvió superavitario el balance comercial de Israel con Canadá y el ritmo de crecimiento de las exportaciones se aceleró. Las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 16% entre 1995 y 2007, mientras las importaciones originarias de Canadá crecieron a una tasa del 6% promedio anual en el mismo período.

El Tratado con México entró en vigencia en el año 1994, y a partir de este año es indudable el incremento del comercio exterior entre estos dos países, tanto en exportaciones como en importaciones, variables importantes para coadyuvar con el ritmo de crecimiento económico de México. En el período comprendido entre 1994-2007 las ventas mexicanas a ese país crecieron a una tasa promedio de 11,8% anual, mientras que las compras lo hicieron en 13% anual.

Adicionalmente, los flujos de inversión extranjera de Canadá en México han sido importantes para el desarrollo económico. Entre 1994-2007 ascendió a cerca de US\$7.099 millones y en este último año Canadá fue el cuarto país en importancia en inversión extranjera para México.

El Tratado con Costa Rica entró en vigor a partir del 1º noviembre de 2002. La dinámica comercial entre los dos países es importante: las exportaciones de Costa Rica en el 2007 fueron 148,5% mayores a las registradas en el 2003, mientras que las importaciones lo fueron en 59,6%.

De acuerdo con estadísticas del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, la dinámica exportadora a Canadá ha sido positiva y se incrementaron los productos exportados a ese país de 171 productos registrados en el año 2002, a 237 en el año 2007.

Los flujos de inversión extranjera canadiense en Costa Rica también han crecido: entre el 2003-2007 ingresaron recursos externos provenientes de este

¹ Entraron en vigor en 2001, 1997, 1996, y 1992 respectivamente.

país por US\$466,9 millones, muy superior al quinquenio anterior 1988-2002 cuando no alcanzaron a superar los US\$100 millones.

Un camino similar puede seguir Colombia en la medida en que aproveche las oportunidades que se abren en dicho país como destino de exportaciones, con mayor valor agregado y como fuente de inversiones que fortalezcan la capacidad productiva.

El ALC con Canadá garantizará el ingreso inmediato sin arancel del 99,8% de los bienes industriales y del 97,9% de los bienes agrícolas colombianos al quinto mercado mundial en términos de comercio, responsable del 4,5% de las importaciones globales, siendo de especial interés ofensivo para Colombia el acceso logrado en azúcar cruda y refinada, flores, frutas, hortalizas, biocombustibles y productos forestales.

Por otro lado, considerando que Canadá es una gran fuente de capitales, el Acuerdo contiene reglas modernas y estables para garantizar mayores flujos provenientes de ese país, que en los últimos diez años ha registrado un acumulado de US\$1.000 millones en Inversión Extranjera Directa, principalmente en los sectores de industria manufacturera, minería y explotación petrolera. Se espera que este ALC incremente y diversifique la inversión canadiense en Colombia.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), a partir de un Modelo de Equilibrio General Computable Multipaís², realizó algunos ejercicios de impacto del ALC con Canadá sobre algunas variables económicas de Colombia, según los cuales el cual, el Acuerdo va a tener un efecto positivo sobre la economía colombiana se presentará presentándose un incremento del PIB real y de los flujos comerciales que tiene Colombia con el resto del mundo. El PIB tendría un aumento adicional de 0,06% y las exportaciones e importaciones crecerían 0,21% y 0,08% respectivamente, con respecto al escenario base. Así mismo, el modelo prevé un incremento de 0,06% en la remuneración del trabajo calificado y no calificado y de 0,07% en la remuneración del capital.

Con la entrada en vigor del ALC entre Colombia y Canadá, las simulaciones mostraron que los sectores con impactos positivos en las exportaciones se encuentran el azúcar, arroz procesado, textiles, otros cereales, aceites y grasas vegetales y vestidos y confecciones, entre otros.

En términos de producción, las simulaciones predicen que sectores beneficiados con la entrada en vigor del ALC serán: azúcar; textiles; vestidos y confecciones; aceites y grasas vegetales; fibras vegetales y arroz procesado.

En términos de importaciones, los mayores crecimientos se presentarán en sectores como: vegetales, frutas y frutos secos, trigo, productos de ganado, otros productos cárnicos, papel y otros minerales.

Por otra parte, un análisis realizado por Proexport en abril de 2008 y en el cual se analiza el comportamiento de las importaciones de Canadá, las exportaciones desde Colombia al mundo y a Canadá así como las exportaciones de Latinoamérica a Canadá, refleja se obtuvo que los productos que actualmente se exportan a ese país tienen un potencial para crecer: Camisetas interiores de algodón de punto, asientos

de madera, calzado, anestésicos para uso veterinario, pañuelos, artículos de joyería y construcciones y sus partes de fundición de hierro y acero.

Asimismo, si se tienen en cuenta los productos que Colombia no le exporta o lo hace en cantidades poco significativas, Proexport encontró un potencial exportador en productos como hornos, cocinas, autopartes, botellas y frascos, medicamentos para uso terapéutico, accesorios de tubería, productos laminados planos de hierro o acero y herbicidas.

6. Contenido del Acuerdo entre Colombia y Canadá

El ALC con Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones en busca del crecimiento y el desarrollo económico continuo de los países signatarios.

Se trata de un Acuerdo que no solamente contempla la liberalización del comercio de bienes, agrícolas e industriales, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, sino que incluye también compromisos sobre el comercio de servicios, movimiento temporal de personas de negocios, telecomunicaciones, comercio electrónico, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras del Estado, inversiones, política de competencia y temas ambientales y laborales relacionados con el comercio, cuyo ámbito de manera didáctica puede describirse así:

Acceso de mercancías

- Agrícolas.
- No agrícolas.
- Reglas de Origen.
- Procedimientos de origen y facilitación de comercio.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Obstáculos técnicos al comercio.
- Medidas defensa comercial.

Inversión y servicios

- Inversión.
- Comercio Transfronterizo de Servicios.
- Telecomunicaciones.
- Servicios Financieros.
- Entrada Temporal de Personas de Negocios.

Temas transversales

- Política de competencia.
- Contratación Pública.
- Comercio Electrónico.
- Asuntos Laborales.
- Medio Ambiente.
- Cooperación relacionada con el Comercio.
- Solución de diferencias.

De igual manera es relevante mencionar que es la primera vez que Canadá acepta incluir dentro de un acuerdo comercial un capítulo de fortalecimiento de las capacidades comerciales (cooperación), que contribuye a maximizar las oportunidades del Acuerdo; a promover oportunidades para el comercio y la inversión y a fomentar la competitividad y la innovación, en especial para las Pequeñas y Medianas Empresas –Pymes–.

6.1 Principales resultados del Acuerdo de Libre Comercio

En materia de acceso a los mercados de bienes no agrícolas, se benefician de los programas de li-

² Departamento Nacional de Planeación (2008). Dirección de Estudios Económicos. "Tratados de Libre Comercio de Colombia con Canadá y de Colombia con países del EFTA (Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein). Ejercicios a partir de un modelo de Equilibrio General Computable Multipaís". Mayo de 2008.

beración aquellas mercancías que hagan uso de los instrumentos de promoción de exportaciones como Plan Vallejo y Zonas Francas. También se incorporaron en el Acuerdo algunos productos remanufacturados como maquinaria y equipo que permitirán el desarrollo de la industria nacional y la reconversión industrial a un menor costo³ y se permite mantener la política nacional de ingreso de bienes usados, desechos, desperdicios y vehículos fríos.

Tabla 5
Oferta de Canadá a Colombia
Bienes no agrícolas

Canastas de Desgravación	Partidas Arancelarias	%	Importaciones Mundo Promedio 2004 – 2006	%	Importaciones Colombia Promedio 2004 – 2006	%
A	6.957	98,6	305.238.467.692	99,6	240.307.516	99,8
B	15	0,2	102.648.968	0,0	65.672	0,0
C	84	1,2	1.161.533.460	0,4	297.986	0,1
TOTAL	7.056	100	306.502.650.120	100	240.671.174	100

Canadá se comprometió a desgravar de manera inmediata el 99,8% del universo industrial – Canasta A. Esto significa que desde el primer día del Acuerdo, el arancel canadiense será cero para sectores que hoy enfrentan altas tasas, tales como productos químicos, farmacéuticos, minería y joyas, la mayoría de productos del ámbito de textiles, confecciones y calzado, maquinaria y equipo, vidrio, plástico y caucho y sus manufacturas y vehículos y autopartes.

Adicionalmente se logró acceso a 3 años (Canasta B), en algunos artículos de calzado, en particular botas de invierno para esquiar y de uso industrial y acceso a 7 años (Canasta C), en guantes para cirugía, algunas mercancías textiles, de confecciones, calzado y cascos de uso industrial, fibra de vidrio y sus manufacturas, sillas para avión, sacos (bolsas) de dormir, almohadas, cierres de cremallera, cintas y tampones.

Tabla 6
Oferta de Colombia a Canadá
Bienes no agrícolas

Canastas de Desgravación	Partidas Arancelarias	%	Importaciones Mundo Promedio 2004-2006	%	Importaciones Canadá Promedio 2004-2006	%
A	4.370	69,8	11.855.626.916	66,2	217.690.453	84,0
B	1.385	22,1	3.389.597.453	18,9	30.798.569	11,9
BU	12	0,2	17.348.874	0,1	340.030	0,1
C7	5	0,1	52.800.219	0,3	453.490	0,2
C	487	7,8	2.581.199.465	14,4	9.735.985	3,8
TOTAL	6.259	100	17.896.572.928	100	259.018.527	100

Por su parte Colombia se comprometió a eliminar los aranceles de inmediato para alrededor del 84% de universo industrial – Canasta A. Esto significa que desde la entrada en vigencia del Acuerdo estarán desgravados algunos productos de la pesca, minerales, químicos, algunos medicamentos y productos farmacéuticos, caucho y plástico y sus manufacturas, cueros y sus manufacturas, madera y sus manufacturas, algunos papeles, textiles, confecciones, algunas mercancías de calzado, vidrio y porcelanas, piedras preciosas, joyas, algunas herramientas, maquinaria y equipo, automóviles y algunas autopartes, embarcaciones, instrumentos y aparatos de óptica, relojes e instrumentos musicales.

³ Se trata de un grupo limitado de productos remanufacturados que no son producidos en Colombia y que no solo deben cumplir con las reglas y procedimientos de origen de los productos nuevos sino que además deben tener garantía del fabricante y expectativa de vida similar a la de un producto nuevo.

El resto del universo arancelario debe ser desgravado en 5 años si se trata de productos comprendidos en las Canastas B y BU, en 7 años si corresponden a bienes de la Canasta C7 y en 10 años si se quedaron incluidos en la Canasta C.

En particular se desgravarán en un período de cinco años algunos productos de la pesca, cementos, aceites crudos de petróleo, algunos químicos y medicamentos, algunos productos de caucho y plástico, papeles, algunos textiles de uso industrial, botas para esquí e invierno, cascos de seguridad, porcelana, vidrio, algo de maquinaria y equipo, camiones, embarcaciones y aviones. Durante el mismo período de desgravación, pero en forma no lineal⁴ se desgravarán los papeles de seguridad, higiénico, manteles, servilletas, pañales, compresas y clasificadores, deben ser desgravados.

Deben ser desgravados en 7 años algunos productos de la pesca, minerales, químicos, algunos medicamentos y productos farmacéuticos, caucho y plástico y sus manufacturas, cueros y sus manufacturas, madera y sus manufacturas, algunos papeles, textiles, confecciones, algunas mercancías de calzado, vidrio y porcelanas, piedras preciosas, joyas, algunas herramientas, maquinaria y equipo, automóviles y algunas autopartes, embarcaciones, instrumentos y aparatos de óptica, relojes e instrumentos musicales.

Finalmente se desgravarán en un período de 10 años los atunes, algunos medicamentos, productos de perfumería y farmacéuticos, polímeros, desechos y desperdicios, algunos productos de la industria de papel y artes gráficas, algunos textiles y confecciones sintéticos, ciertas joyas, algo de herramientas, equipo y maquinaria, gafas, y algunos muebles y enseres.

Por otra parte, en bienes agrícolas, salvo en productos avícolas y productos lácteos donde se ofrecen desgravaciones sobre los contingentes que ese país mantiene bajo los compromisos en la OMC, Colombia consolidó las preferencias del SGP en el Acuerdo y obtuvo asimetría en las modalidades de desgravación a su favor, teniendo en cuenta de manera especial el impacto sobre la producción colombiana sensible y manteniendo el Sistema de Franja de Precios para productos específicos.

Tabla 7
Oferta de Canadá a Colombia
Bienes agrícolas

Categorías	Nº Subp.	IMPORTACIONES DE CANADA					
		COLOMBIA			MUNDO		
		Promedio 2004/2006 US\$ miles	% Amb. Agrícola	% Universo	Promedio 2004/2006 US\$ miles	% Amb. Agrícola	% Universo
Total Universo	8.424	521.329,8		100	327.706.270,2		100
Total Amb. Agrícola	1.363	280.658,6	100	53	21.203.620,1	100	6,4
A	1.176	274.037,1	97,6	52,2	20.254.260,7	96,0	6,2
B	4	0	0,0	0,0	45.318,6	0,2	0,0
C	72	20,8	0,0	0,0	790.822,1	3,2	0,2
D17	1	6.567,8	2,4	1,3	21.834,1	0,1	0,0
NMF	110	32,8	0,0	0,0	91.384,4	0,5	0,0

Fuente: Cifras Canadá.

En materia de desgravación Canadá ofreció libre acceso inmediato (Canasta A) a productos del sector agropecuario colombiano, tales como animales vi-

⁴ En la entrada en vigor se reduce el arancel base un 10%, en el segundo año, el arancel base se reduce el 20%, el tercer año 50%, el cuarto año 70% y el quinto año ya se eliminará el 100% del arancel.

vos, carne de bovino, yogurt, huevos fértiles, flores, hortalizas, frutas, embutidos de carne, azúcar de caña crudo, confitería, derivados de cacao, productos a base de cereales, preparaciones de frutas y hortalizas, preparaciones para sopas, alcohol etílico, aguardientes, preparaciones alimenticias para animales, tabaco y cigarrillos, manitol y aceites esenciales. Adicionalmente se mantiene el libre acceso para productos de la oferta exportadora de Colombia como café, banana, aceite de palma, cacao y algunas preparaciones de hortalizas. La carne de gallo o gallina sin trocear (spent) se desgravará en 5 años (Canasta B).

Se desgravará en un periodo de 10 años (Canasta C) la carne y trozos de pollo, pavo, tocino, carne en salmuera, demás preparaciones de carne, azúcar blanco de remolacha, glucosa, extracto de malta, preparaciones alimenticias, alimento para animales y ovoalbúmina y durante 17 años los demás azúcares (Canasta D).

Finalmente, mantendrán el tratamiento NMF productos tales como gallos y gallinas, carne de gallo o gallina, leche, suero de mantequilla, mantequilla, pastas lácteas, queso fresco, margarina excepto la líquida, preparaciones de carne, despojos o sangre, azúcar de caña con adición de aromatizantes y colorantes, algunas preparaciones de cacao, mezclas para panadería y helados con contenido de leche.

Tabla 8
Oferta de Colombia a Canadá

Categorías	Nº Subp.	Importaciones de Colombia desde Canadá			Importaciones de Colombia desde Mundo		
		Promedio US\$ miles (2004-2006)	% Amb. Agrícola	% Universo	Promedio US\$ miles (2004-2006)	% Amb. Agrícola	% Universo
Total Universo	7.219	424.822		100	21.370.484		100
Total Amb. Agrícola	956	143.621	100	34	1.857.423	100	8,7
A	489	130.839	91,1	31	582.333	31,4	2,7
B	97	450,8	0,3	0,1	76.213	4,1	0,4
C	160	8.159,9	5,7	1,9	536.289	28,9	2,5
D	107	2.295	1,6	0,5	532.934	28,7	2,5
NMF	103	1.877	1,3	0,4	129.654	7,0	0,6

Fuente: DANE.

De otra parte, Colombia ofreció libre acceso e inmediato (Canasta A) al mercado canadiense para el 91% de las importaciones provenientes de Canadá de animales vivos, semen de bovino, trigo, cebada, avena, lentejas, lactosa, fructosa, semillas de oleaginosas, aceites esenciales, entre otros; desgravación hasta 5 años (Canasta B) para el 0,3% del ámbito agrícola para productos como carne y despojos de otros animales, miel natural, pastas alimenticias, panadería y galletería, preparaciones de hortalizas, jugo de frutas, cigarrillos, entre otros.

Se desgravará hasta en 10 años (Canasta C) el 5,7% de las importaciones agrícolas relacionadas con productos de carne de pato, papas, café en grano y soluble, chicles y bombones, salsas y preparaciones alimenticias, semillas de lino, maple, alcohol etílico, sorbitol y en más de 10 años (Canasta D) el 1,6% de las importaciones agrícolas de Colombia provenientes de Canadá, principalmente de carne, jamones y despojos de porcino, carne y despojos de bovino, complementos alimenticios, whisky, vodka, demás azúcares, glucosas, jarabe de glucosa, helados, maíz, leche maternizada.

Finalmente quedaron excluidos del programa de desgravación, productos lácteos, del sector avícola, margarina, embutidos de carne, trozos de pollo, algunos derivados del azúcar de caña (sucedáneos de

la miel, azúcar y melaza caramelizados, con adición de aromatizante), vino de uvas, aguardientes, ron, ginebra, preparaciones forrajeras y premezclas y ovoalbúminas.

Ahora bien, los principales resultados en temas relacionados con bienes quedaron expresados así: En materia de origen, se establecieron requisitos específicos de origen⁵/ favorables para productos claves como agropecuarios, textil-confección, calzado, y siderurgia, entre otros. También se negociaron disposiciones sobre transparencia y agilidad en los procedimientos de retiro de mercancías antes del pago de impuestos; esquemas de cooperación entre autoridades aduaneras; y despacho rápido mercancías de bajo riesgo; entre otros en el capítulo de **procedimientos de origen y facilitación del comercio**.

Por último, se acordaron en el Capítulo de **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**, disposiciones (ej. reconocimiento mutuo, equivalencia, evaluación de riesgo, etc.) e instancias (Comité) para facilitar el acceso de productos agropecuarios y alimentos.

En **Obstáculos Técnicos al Comercio** se pactaron disposiciones sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad para fomentar el comercio y evitar barreras encubiertas.

En materia de **Defensa Comercial** se convino establecer la posibilidad de aplicar salvaguardia bilateral de naturaleza arancelaria para facilitar el reajuste de sectores determinados.

En el sector de **Inversiones** se pactaron reglas que ofrecerán mayor certidumbre, y protección a los inversionistas de ambas partes mediante compromisos en materia de trato nacional; Nación más favorecida; estándar mínimo de trato; expropiaciones sin compensación; y transferencias de capitales, entre otros.

En **Servicios** se pactaron disciplinas para reducir las distorsiones y la discriminación (trato nacional, nación más favorecida, presencia local, acceso a mercados, altos directivos, transparencia, y regulación doméstica). Se dio a la negociación un enfoque de lista negativa, lo cual quiere decir que se liberalizan todos los sectores excepto las reservas incluidas en los anexos de medidas disconformes y **se pactaron capítulos específicos para servicios de telecomunicación y servicios financieros**.

En cuanto a la regulación para la **entrada temporal de personas** de negocios, se pactaron disposiciones en materia de transparencia, mecanismos y puntos de contacto para facilitar la entrada temporal de personas de negocios (visitantes de negocios, comerciantes e inversionistas, transferencias empresariales, determinados profesionales y técnicos, y cónyuges).

En temas transversales, el capítulo sobre **Política de Competencia** contiene disposiciones para proscribir prácticas anticompetitivas que restrinjan el comercio y la inversión, según las legislaciones nacionales. Posibilidad de negociar un instrumento de cooperación entre autoridades; el de **Contratación Pública** reglas sobre no discriminación en las compras públicas que cubre las entidades del ámbito central en ambos países. Cabe anotar que con estas

⁵ Determinantes para identificar si un bien es fabricado en uno de los países miembros y, por ende, se beneficia de preferencias arancelarias.

disposiciones se obtuvo acceso para los empresarios colombianos a un mercado de US\$17.000 millones.

En cuanto a **Comercio Electrónico** se estableció una regulación para evitar pago de aranceles y cargos al comercio de productos por medios electrónicos; en asuntos laborales y medio ambiente se convino no estimular el comercio o la inversión a través del debilitamiento o reducción de la protección de las legislaciones nacionales. (Se desarrollan mayores compromisos en los Acuerdos sobre estas materias).

En **Cooperación** se diseñó un mecanismo permanente para fortalecer capacidades comerciales y lograr el aprovechamiento del Acuerdo. La cooperación tendrá énfasis en las Pymes. Nueve (9) proyectos de cooperación en aéreas como inteligencia empresarial, y cumplimiento de estándares entre otras. Y en materia de solución de diferencias, reglas transparentes para resolver controversias en procesos de Etapas: consultas; buenos oficios, conciliación y mediación; y panel.

7. Conclusiones

Canadá ocupa un lugar destacado a nivel mundial tanto en el intercambio comercial de bienes y servicios, como en los flujos de inversión. Canadá es uno de los países del mundo con la más alta *importación per cápita*, razón por la cual el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre Colombia y ese país el 21 de noviembre de 2008, abre a nuestro país la posibilidad de acceder a un mercado de bienes y servicios de 33 millones de habitantes con elevado poder adquisitivo, bajo reglas claras y permanentes para el comercio y el fomento de las inversiones.

En el año 2008 el comercio global entre Colombia y Canadá ascendió a más de US\$1.120 millones que prometen incrementarse como resultado de la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias que aborda este acuerdo. Por otro lado, considerando que Canadá es una gran fuente de capitales, el acuerdo contiene reglas modernas y estables para garantizar mayores flujos provenientes de ese país, que en los últimos diez años ha registrado un acumulado de US\$1.000 millones en IED.

Este acuerdo, como parte fundamental de esa internacionalización, contribuirá de forma importante al aumento de las exportaciones colombianas, a la diversificación de mercados, al incremento de la inversión productiva y, por esa vía, a la generación de mayores empleos productivos.

Por otro lado, este acuerdo le permitirá a Colombia ubicarse al nivel de varios de sus competidores en la región, al convertirlo en el quinto (5º) país latinoamericano y sexto (6º) en el hemisferio, junto con México, Chile, Perú, Costa Rica y Estados Unidos, en tener un acuerdo de libre comercio suscrito con Canadá, consolidando y fortaleciendo de este modo la presencia comercial colombiana en el Hemisferio Occidental.

El Acuerdo con Canadá garantizará el ingreso inmediato sin arancel del 99,8% de los bienes industriales y del 97,9% de los bienes agrícolas colombianos al quinto mercado mundial en términos de comercio, responsable del 4,5% de las importaciones globales.

De igual manera, es relevante mencionar que es la primera vez que Canadá acepta incluir dentro de un acuerdo comercial un capítulo de fortalecimiento de

las capacidades comerciales (cooperación), que contribuye a maximizar las oportunidades del Acuerdo; a promover oportunidades para el comercio y la inversión y a fomentar la competitividad y la innovación, en especial para las Pequeñas y Medianas Empresas –Pymes–.

El texto completo del *Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá* aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* números 194 y 195 de 2009 y por su extensión no se anexa a la presente ponencia. Dicho texto fue repartido oportunamente a todos y cada uno de los Senadores y Representantes a la Cámara, de las Comisiones Segundas para su consulta y estudio correspondiente.

Por las consideraciones antes expuestas los abajo firmantes nos permitimos presentar a las Comisiones Segundas Conjuntas la siguiente proposición.

Proposición

Dese **segundo debate** al Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá*”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “*Canje de Notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá*” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente, con base en el texto radicado por el Gobierno Nacional, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 194 del 3 de abril de 2009, sin modificación, aclaración o enmienda alguna al texto original.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 282 DE 2009 SENADO, 332 DE 2009 CAMARA

por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá*”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “*Canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá*” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.

El Congreso de la República

Visto el texto del “*Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá*”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “*Canje de Notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá*” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009.

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el “*Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia*”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “*Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero del 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia*”.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el “*Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia*”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “*Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero del 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia*”, que por el artículo 1º

de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

De los honorables Senadores y Representantes,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jairo Clopatofsky Ghisays (sin firma), Juan Manuel Galán Pachón (sin firma), Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda (sin firma), Luzelena Restrepo Betancurt, Alexandra Moreno Piraguive, Jesús Piñacué Achicué (sin firma), Senadores de la República.

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 282 DE 2009 SENADO, 332 DE 2009 CAMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia”.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébese el “Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia”.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la República de Colombia”, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA
DE REPRESENTANTES**

El texto transcrito fue el aprobado en primer debate en sesión conjunta de las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, el día veintiséis (26) de mayo del año dos mil nueve (2009).

El Presidente, Comisiones Segundas Conjuntas de Senado de la República y Cámara de Representantes,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Vicepresidente, Comisiones Segundas Conjuntas de Senado de la República y Cámara de Representantes,

Pedro Pablo Trujillo Ramírez.

El Secretario General, Comisiones Segundas Conjuntas de Senado de la República y Cámara de Representantes,

Felipe Ortiz M.

La Secretaria General, Comisión Segunda Cámara de Representantes,

Pilar Rodríguez Arias.

* * *

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 291
DE 2009 SENADO, 195 DE 2008 CAMARA**

por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Bogotá, D. C., junio 3 de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Despacho

Referencia: Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

Respetado doctor Andrade:

En cumplimiento de la designación que usted, nos hiciera y con lo establecido en los artículos 174 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, sometemos a consideración de los honorables Senadores de la República, el informe de ponencia para segundo debate, al Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado y 195 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

1. Antecedentes del proyecto

El proyecto de ley que nos ocupa corresponde a una iniciativa presentada por los honorables Senadores y Representantes a la Cámara que conforman la Bancada Antioqueña, la cual fue radicada en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

En la exposición de motivos, se hace un recuento de la historia de tan magna institución, su creación y la gran labor desarrollada con los jóvenes del departamento de Antioquia formando profesionales y tecnólogos de las más altas calidades, teniendo como marco jurídico la Constitución y las leyes de la República y como marco ético y moral los códigos universales de dignidad, respeto por los Derechos Humanos y protección y defensa de la vida.

El proyecto se erige como un mecanismo para contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación ofrecida que asegure una fuente fija y temporal de ingresos para financiar las necesidades de inversión y mejoramiento académico que no pueden solventarse con los recursos ordinarios, en consideración a que los recursos que posee, los obtiene del cobro de matrículas y las transferencias que hace el departamento de Antioquia, que cada vez son

menos representativas frente al incremento de estudiantes y la cantidad de programas ofrecidos.

2. Marco constitucional y legal

La iniciativa legislativa aquí propuesta se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política, que expresa que es competencia del Congreso de la República establecer contribuciones fiscales (artículo 150 numeral 12 de la Constitución Política).

La facultad antes mencionada es considerada por la doctrina como un poder de imposición, al igual que es compartida de manera derivada por las corporaciones de las entidades territoriales, para el caso del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ente al cual está autorizando la Asamblea del departamento de Antioquia (artículos 300 y 338 Constitucionales).

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-538 de 2002, observó: que el Congreso puede autorizar a los entes territoriales para la emisión de una estampilla con el objeto de captar recursos propios; y que es constitucional que el Congreso determine la destinación del recaudo (Sentencia C-538 de 2002, M. P., doctor Jaime Araújo Rentería).

3. Reseña histórica

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el año 2009 cumplirá 45 años de existencia, es una Institución Universitaria, organizada como establecimiento público de educación superior del orden departamental, durante décadas, ha formado profesionales y tecnólogos que contribuyen al desarrollo, no sólo de la ciudad de Medellín, sino del departamento y del país. En la actualidad cuenta con 38 programas con registro calificado, distribuidos así: especializaciones: 2; profesionales: 14; técnico profesional: 5; y tecnológicos: 17. Además, cuenta con 3 programas con registro calificado y alta calidad. Siendo además necesario resaltar que es la única Institución Universitaria del departamento de Antioquia con todos los procesos de calidad certificados con la Norma NTC 9001- 2001 y NTCGP 1000-2004.

4. Consideraciones

La población estudiantil de la Institución, aproximadamente en un noventa por ciento (90%), proviene de los estratos 1 (7%), 2 (42%) y 3 (41%) y no recibe aportes o transferencia de ningún ente municipal, ya que por su naturaleza jurídica, pertenece al departamento de Antioquia. Igualmente, como institución universitaria, tampoco recibe recursos del orden nacional ya que el Gobierno Nacional designa partidas presupuestales sólo para las Universidades.

El producido de la estampilla se destinará a cumplir los objetivos institucionales tales como inversión en infraestructura física y su mantenimiento, construcción de escenarios deportivos, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, materiales y equipos destinados a la ciencia e investigación, equipos tecnológicos y, en general, de todos aquellos bienes que se requieren para el crecimiento y funcionamiento cabal de la Institución, que redundarán en el fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica, profesional y por ciclos propedéuticos, que sin duda permite el fortalecimiento y el aumento de cobertura en los programas de pregrado, por lo que el ponente

de este proyecto considera que es necesario darle ponencia favorable.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debe priorizar el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de gestión, si quiere ser competitiva en el sector de educación superior en Colombia.

Es por esto, que se deben hacer esfuerzos importantes en inversión tecnológica, direccionados a garantizar en un futuro mediano, una infraestructura que permita desarrollar procesos flexibles y de calidad.

Debe implementarse un sistema de información corporativo (ERP/CRM), que dinamice todos los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la Institución. Lo anterior implica redimensionar todos los componentes tecnológicos que soportarán dicho sistema de información. Esto es: Red estructurada, conectividad, servidores y nivel de aplicación.

Hoy en día existen múltiples subsistemas de información que difícilmente interactúan con todos los procesos misionales y de soporte, lo que dificulta la gestión de la Institución.

Paralelo a este trabajo se debe evidenciar un esfuerzo importante en ajustar la forma de trabajo por procesos.

El reto que tiene cualquier institución de educación superior es la incorporación de las TIC en todos sus procesos. De esta forma, se puede reaccionar proactivamente a los conceptos de e-learning, e-business, Business Intelligence, organización inteligente, economía digital y todos aquellos que impliquen modernización y eficiencia en la gestión pública.

En el campo de la Investigación el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene registrados 11 grupos de investigación de los cuales 8 se encuentran registrados en Colciencias así: Grupos A: 2, Grupos B: 5, Grupos C: 1. Además cuenta con 27 semilleros de investigación. En total hacen parte de estos grupos de investigación 42 docentes y 170 estudiantes.

Como antioqueño y comprometido desde distintos campos con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, considero de vital importancia darle ponencia favorable a la presente iniciativa, pues si bien aparentemente cien mil millones (100.000.000.000) es una cifra representativa, dichos recursos no ingresarán de tajo a la Institución pero sí, progresivamente harán una contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales que redundarán en mejoramiento de la calidad educativa que tanto reclama la sociedad colombiana.

En debate en la Comisión se consideró que a la suma de los cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) se estableciera en pesos del año 2009.

5. Proposición

De acuerdo a las anteriores consideraciones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y proponemos a los honorables Senadores de la República, dar segundo debate al Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*.

Cordialmente,

Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Zapata Correa, Ponentes.

Bogotá, D. C., 3 de junio de 2009.

En la fecha se recibió ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*.

Autorizo la publicación de la siguiente ponencia para segundo debate, consta de cuatro (4) folios.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESION DE LA COMISION TERCERA DEL SENADO EL DIA 20 DE MAYO DE 2009 AL PROYECTO DE LEY NUMERO 291 DE 2009 SENADO, 195 DE 2008 CAMARA

por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la Asamblea Departamental de Antioquia para que ordene la emisión de la Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”, cuyo recaudo se destinará para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, construcción de escenarios deportivos, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación y, en general, de todos aquellos bienes que se requieren para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución.

Artículo 2°. La emisión de la Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”, autorizada mediante la presente ley, el monto será de hasta (100.000.000.000) millones de pesos del año 2009.

Artículo 3°. Autorízase a la Asamblea Departamental de Antioquia para que determine las características, tarifas y todo los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en el departamento y en los municipios del mismo. Las ordenanzas que expida la Asamblea Departamental, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo. La ordenanza podrá autorizar a los municipios, para que estos puedan adoptar la estampilla con las características tarifarias y demás aspectos tributarios que se deben observar.

Artículo 4°. Autorízase a la Administración del departamento de Antioquia para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla en las actividades departamentales, municipales y en todos los actos y operaciones de los institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en Antioquia.

Parágrafo. Los recursos recaudados se girarán directamente al Politécnico Colombiano Jaime Isaza

Cadavid, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.

Artículo 5°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere esta ley estará a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos.

Artículo 6°. El recaudo de la estampilla se destinará para los fines establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

Parágrafo. La tarifa contemplada en la presente ley no podrá exceder el tres por ciento (3%) del valor del acto sujeto al gravamen.

Artículo 7°. La Contraloría Departamental de Antioquia ejercerá el control y vigilancia fiscal de los recursos provenientes de la Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.

Artículo 8°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2009.

En sesión de la fecha se le dio lectura a la proposición con que termina el informe para primer debate al Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*. La Comisión de esta forma declaró aprobado en su primer debate el proyecto mencionado. Acta 32 de mayo 20 de 2009. Anunciado el día 19 de mayo de 2009. Acta 31 de la misma fecha.

Aurelio Irigorri Hormaza (sin firma), Presidente; *Oscar Darío Pérez Pineda* (sin firma), *Gabriel Zapata Correa* (sin firma), Ponentes; *Rafael Oyola Ordosgoitia* (sin firma), Secretario General.

CONTENIDO

Gaceta número 422 - Miércoles 3 de junio de 2009
SENADO DE LA REPUBLICA

Pág.

PONENCIAS

Ponencia para segundo debate y texto definitivo al Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.....	1
Ponencia para segundo debate y texto definitivo aprobado en sesión de la Comisión Tercera al Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.....	10